REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177743264

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: ITAC SAS CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS

NIT: 900147803

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2024/12/09

Fecha de vencimiento: 2025/12/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ONK568	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Oficial	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2500	**NRO. MOTOR:**	LC5519
NRO. CHASIS:	8LBETF3W7E0226091	**VIN:**	8LBETF3W7E0226091
LÍNEA:	DMAX		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR Nº: 2024/2576058

Republica de Colombia
Ministerio de Transporte
Libertad y Orden

Vigilado SuperTransporte

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-090

ITAC S.A.S.

900147803 4 - ITAC SAS CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCIO
Carrera 25A No 13-200
Yumbo - (Tel.: 6959845)
Correo electrónico: itac@cda-itac.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2024-12-09	Unidad Ejecutora De Saneamiento Del Valle Del Cauca	C.C.() NIT(X) Nº. 805018833-8	
Dirección	**Teléfono Fijo o Número Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
Cr 46 A 13 A 34	3163549640	CALI	VALLE DEL CAUCA
Correo Electrónico			
transporte@uesvalle.gov.co			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
ONK568	Colombia	OFICIAL	Camioneta	CHEVROLET	DMAX

Modelo	Nº de Licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2014	10006710221	2014-01-20	BLANCO GALAXIA	DIESEL	8LBETF3W7E0226091

Nº de Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm^3)(Si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
LC5519	Diesel	2500	290914	4	SI () NO (X)

Potencia (Si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
130	DOBLE CABINA	2024-01-05	SI () NO (X) N/A()	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	19,0			2.5	klux	si/no/no
		Inclinación	1,90			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	9,00			2.5	klux	si/no/no
		Inclinación	1,80			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	32,6				klux	si/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad	39,9				klux	si/no/no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	4,00				klux	si/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad	5,00				klux	si/no/no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 110			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	62,4		59,3		62,6		54,7	40,00	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	5580	6229	N	Eje 1	4500	6121	N	19,4	20-30	30	%
Eje 2	2050	4768	N	Eje 2	2250	4934	N	8,89	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	65,2	50	%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
19,1	18	%	Sumatoria Izquierdo	1630	10997	N	Sumatoria Derecho	2580	11055	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2,50	-0,40				± 10,0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo ±	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono (CO_2)	Norma	Unidad	Oxígeno (O_2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		º C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		º C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
	0,31 4030	$K(m^{-1})$ (rpm)	0,17 4010	$K(m^{-1})$ (rpm)	0,31 4000	$K(m^{-1})$ (rpm)	0,31 4010	$K(m^{-1})$ (rpm)	Resultado	0,26	5,0	$K(m^{-1})$

(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
700	76,0	76,0	º C	26,5	º C	67,8	%	430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.			X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	10,2 35,3psi	10,1 36,2psi								9,88	
DERECHA	10,2 35,9psi	10,1 36,5psi								33,8psi	

NOTA **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes la de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado **SI** X **NO** __	**Nº Consecutivo RUNT:** A 177743264
E.1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) **Aprobado** **SI** __ **NO** __	

NOTA: Causal de rechazo

a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehiculos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similarestipo remolques

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

Nº: 2576058/000/2024

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Hora de entrada: 7:45 - Hora de salida: 8:18
Fecha de Vencimiento: 2025/12/09

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacímetro: Marca: RYME, Serie: 4868, LTOE: 215, Sonda de Temperatura: Marca: RYME - 01459, Pinza de Inducción: Marca: RYME - 01459, Pinza de Batería: Marca: RYME - 01459
Termohigrómetro: Marca: GREISINGER, Serie: IN6TH1/1
Profundímetro: Marca: SHAHE, Serie: WD2211A0342Detector de Holguras: Marca: RYME, Serie: 1206678
Frenómetro: Marca: RYME, Serie: 1206665-0528
Alineador al Paso: Marca: RYME, Serie: 1206665-2090
Banco de Suspensión: Marca: RYME, Serie: 1206665-2029
Luxómetro: Marca: RYME, Serie: 0056
Sonómetro: Marca: FLUS, Serie: 20220314830

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Opacímetro: Programa: Opacimetro, Versión: 2.0.0.0Banco de Suspensión: Programa: MULTINET, Versión: 4.0.6
Sonómetro: Programa: SONOMETRO, Versión: 1.1.0.0
Sensorial: Programa: Velneo - Versión: 10.26
Frenómetro: Programa: MULTINET, Versión: 4.0.6
Alineador al Paso: Programa: MULTINET, Versión: 4.0.6
Luxómetro: Programa: REGLOSCOPIO, Versión: 5.0.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Visual: Yefferson Villegas
Banco de Suspensión: John Carabali
Sonómetro: John Carabali
Frenómetro: John Carabali
Alineador al Paso: John Carabali
Luxómetro: John Carabali

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JHON HENRY CASTAÑEDA VARELA

Firmado digitalmente por JHON HENRY CASTAÑEDA VARELA
Fecha: 2024.12.09 08:23:49 -05'00'

Jhon Henry Castañeda

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

---------- F I N D E I N F O R M E ----------

ITAC S.A.S.

Vigilado SuperTransporte

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. FVN 49151

Fecha 9/ 12/ 2024

Fec. Vence 24/ 12/ 2024

Autoriza DIAN 18764081817365 de fecha 2024/10/19 del FVN 48001 al FVN 56000. Res Facturacion Electronica Previa 24 meses. Regimen Común, Actividad 7120, No somos autoretenedores. Tarifa de ICA 6 X 1000.

Remision **# O.C Cliente** **Hora Reg.** 08:32:10 **Forma Pago** CREDITO

Datos del Emisor

Razon Social CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS

Nit 900147803 4

Direccion Cra 25A No. 13- 200 YUMBO

Telefono 695 9845

Vendedor ITAC

Adquiriente

Cliente UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit 805018833 - 8

Dirección CARRERA 37 A No. 4 88

Placa ONK568

Teléfono 3128874137

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
----------INGRESOS PROPIOS----------			
RTMyEC LIVIANOS NORTE	1.00	195,366.39	195,366.39
----------INGRESOS PARA TERCEROS----------			
SICOV- CI2 S.A. NIT 830.056.149-0	1.00	24,356.00	24,356.00
IVA SICOV- CI2 S.A. NIT 830.056.149-0	1.00	4,628.00	4,628.00
RECAUDO SUPERGIROS 900.084.777-9 (Iva incluido) - CONTRATO MANDATO	1.00	9,321.00	9,321.00
CONCESION RUNT 2.0 SAS NIT.: 901.581.627-8 Norte	1.00	4,900.00	4,900.00
ANSV 900.852.998-5 LIVIANO NO PUBLICO 8-16 AÑOS	1.00	8,800.00	8,800.00

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 81214782764 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE CDA ITAC SAS

El RUNT por ser un ingreso no gravado, no es base para impuestos.

Base del IVA

195,366.39

Valor Bruto	247,371.39
Descuentos	0.00
SUB - TOTAL	247,371.39
I.V.A al 19%	37,120.00
Rte Fuente	0.00
Rte Fte SICOV.	0.00
Rte I.V.A.	0.00
Rte I.C.A.	0.00
TOTAL VENTA	**284,491.39**

OBSERVACIONES

SON:

Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos con 39 centavos

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio según articulo 774 del Código de Comercio.

CUFE:8c1e6e0f8e5c4283b55162e05bb4a7d4ea74c6a8a3697d0e8d819291ab0fe57002dd5c53c163955479ce034b79c46ace